



SAC-01504-2026

San José, 3 de Septiembre de 2026

Señores(as):

Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz

Referencia : ACUERDO 9988-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 25/08/2026. Modificaciones a la Política de Derechos Humanos del Grupo INS. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9988, artículo II del 25 de agosto del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, [G-02263-2026](#) del 7 de julio de 2026, el cual contiene la propuesta de modificaciones a la Política de Derechos Humanos del Grupo INS. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Primero: La actualización de la Política de Derechos Humanos del Grupo INS fue coordinada por la Dirección de Planificación Corporativa en conjunto con la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa, la Unidad de Sostenibilidad y la Dirección de Capital Humano, en el marco del proceso de mejora continua y actualización normativa institucional.

Segundo: La propuesta cuenta con criterio favorable de la Dirección Jurídica Corporativa y de la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa, las cuales concluyeron que los ajustes propuestos son jurídicamente viables y no presentan contradicciones con la normativa interna o externa aplicable.

Tercero: El Comité de Ética, Conducta y Derechos Humanos Corporativo, en sesión n.º 71 del 24 de abril del 2026, conoció la propuesta de actualización y formuló observaciones que fueron valoradas e incorporadas en la versión sometida a consideración de este órgano colegiado.

Cuarto: Las modificaciones propuestas fortalecen la gobernanza de la política, actualizan referencias normativas, promueven un ambiente de trabajo seguro y saludable, incorporan lenguaje inclusivo, ajustan la estructura de apoyo al Comité de Ética, Conducta y Derechos Humanos Corporativo y fortalecen los mecanismos institucionales relacionados con la gestión de derechos humanos en el Grupo INS.

Quinto: Durante la discusión del tema, la Junta Directiva analizó la incorporación de referencias a la Ley n.º 10437, Ley de Protección de las Personas Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción contra Represalias Laborales, y valoró que la protección prevista en dicha legislación ya se encuentra debidamente regulada por el ordenamiento jurídico vigente, por lo que su reproducción en la Política de Derechos Humanos podría generar duplicidades normativas innecesarias.

Sexto: Asimismo, se concluyó que la eliminación del apartado 8 de la propuesta no afecta las obligaciones legales institucionales ni los mecanismos de protección establecidos por la legislación aplicable, manteniéndose plenamente vigentes los derechos y garantías reconocidos por la Ley N.º 10437 y demás normativa relacionada.

Sétimo: Ha tenido a su haber y conocimiento el oficio [G-02263-2026](#) del 7 de julio del 2026, así como de lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo

ACUERDA:

1. Aprobar las modificaciones de la Política de Derechos Humanos del Grupo INS, de conformidad con los términos indicados en el oficio G-02263-2026 del 7 de julio de 2026, así como en la versión final presentada a conocimiento de esta Junta Directiva. Dicha norma cuenta con criterios técnico, jurídico y normativo favorables que constan en el oficio mencionado.

2. Disponer la eliminación integral del apartado 8. Presentación de la denuncia por vulneración de los derechos humanos contenido en la propuesta sometida a conocimiento de esta Junta Directiva, por considerar que las materias relacionadas con la protección de personas denunciantes y testigos ya se encuentran reguladas expresamente por la Ley N.º 10437 y demás normativa aplicable.

3. Solicitar a la Administración que instruya a la Dirección de Planificación Corporativa para que realice las gestiones correspondientes para la debida implementación de los acuerdos adoptados, conforme al procedimiento vigente.

4. Instruir a la Secretaría de Actas para que incorpore al expediente de la presente sesión el documento con la versión definitiva y autorizada en la presente sesión de la Política de Derechos Humanos del Grupo INS.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Manuel Enrique Alvarado Acosta, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Dayana Esquivel Arce, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 03/09/2026 05:12:54 PM